

Requerimiento de pago en periodo voluntario. Fecha de actos: 02-04-08.

En la Capitanía Marítima de Málaga:

Expediente: 96/365/0017. Expedientado/os: D. Manuel Lozano Reyes. Apercibimiento de pago. Fecha de actos: 14-04-08.

Expediente: 96/365/0022. Expedientado/os: D. Hamido Mohamed Mohamed. Apercibimiento de pago. Fecha de actos: 14-04-08.

Expediente: 97/362/0006. Expedientado/os: D. Rafael Cortes Navarrete. Apercibimiento de pago. Fecha de actos: 14-04-08.

Expediente: 97/362/0017. Expedientado/os: D. José Ortega Núñez. Apercibimiento de pago. Fecha de actos: 14-04-08.

Expediente: 97/362/0019. Expedientado/os: Imported Fresh Food Ltd.. Apercibimiento de pago. Fecha de actos: 14-04-08.

Expediente: 97/365/0003. Expedientado/os: D. Henri León Von Vandesboch. Apercibimiento de pago. Fecha de actos: 14-04-08.

Expediente: 98/362/0015. Expedientado/os: D. José Diego Pérez Fernández. Apercibimiento de pago. Fecha de actos: 14-04-08.

Expediente: 05/360/0013. Expedientado/os: D.ª Carmen Fontalba Anaya. Requerimiento de pago en periodo voluntario. Fecha de actos: 15-04-08.

En el Distrito Marítimo de Vélez Málaga:

Expediente: 07/365/0001. Expedientado/os: D. Jean Larsen Freddy. Requerimiento de pago en periodo voluntario. Fecha de actos: 25-04-08.

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/92 y del Art. 16 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Madrid, 30 de abril de 2008.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

**28.373/08. Resolución de la Autoridad Portuaria de Bilbao por la que se hace público el otorgamiento de ampliación de concesión administrativa a favor de «Consignaciones Toro y Betolaza, Sociedad Anónima».**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2008, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5. ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General ha resuelto otorgar a «Consignaciones Toro y Betolaza, Sociedad Anónima» la ampliación de la concesión otorgada el 12 de febrero de 2004 y modificada por sendas resoluciones de 15 de diciembre de 2006 y 18 de octubre de 2007, con destino preferente a la carga, descarga y almacenamiento de mercancía general convencional, en el Muelle Bizkaia de Santurtzi, ocupándose una nueva superficie de unos 5.568 metros cuadrados, en los que se construirá una nave-almacén.

Tanto la superficie como las obras de esta ampliación quedarán integradas en la concesión vigente, en las mismas condiciones, y con las modificaciones aceptadas por el peticionario el 8 de abril de 2008.

Lo que se publica para general conocimiento.

Bilbao, 21 de abril de 2008.—El Presidente, José Ángel Corres Abásolo.

**28.374/08. Resolución de la Autoridad Portuaria de Bilbao por la que se hace público el otorgamiento de modificación de concesiones de «Bergé y Compañía, Sociedad Anónima» y de «Consignaciones Toro y Betolaza, Sociedad Anónima».**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2008, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5. ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General ha adoptado, entre otras, la siguiente resolución:

1. Otorgar a «Bergé y Compañía, Sociedad Anónima» la modificación de ubicación de la concesión del Muelle Bizkaia, otorgada el 25 de marzo de 1999 y modificada el 29 de mayo de 2003, ocupándose una superficie de unos 32.901 metros cuadrados en el Muelle A-3 de la Ampliación.

La modificación de la ubicación de la concesión se integra en la concesión vigente, en las mismas condiciones, con las modificaciones aceptadas por el peticionario con fecha 8 de abril de 2008, que quedan incorporadas al título concesional.

2. Otorgar a «Consignaciones Toro y Betolaza, Sociedad Anónima» la modificación de la ubicación de la concesión del Muelle de Zorroza, otorgada el 19 de febrero de 1998 y modificada el 24 de mayo de 2007, ocupándose una superficie de unos 16.655 metros cuadrados en el Muelle Bizkaia, en la que se encuentra ubicado el tinglado V-6.

La modificación de la ubicación de la concesión se integra en la concesión vigente, en las mismas condiciones, con las modificaciones aceptadas por el peticionario con fecha 8 de abril de 2008, que quedan incorporadas al título concesional, con las siguientes tasas correspondientes al año 2008:

La tasa por ocupación privativa de dominio público portuario será de 10,26502 euros por metro cuadrado y año, por la superficie, y por el tinglado V-6 corresponden las siguientes cuantías: 36.661,68 euros anuales por el valor de las instalaciones y 38.254,98 euros al año por la anualidad de amortización.

Tasa por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: 0,06510 euros por tonelada, cuyo importe total anual no será inferior al 20 por ciento de la tasa por ocupación privativa.

Tasa por servicios generales: será la vigente en cada momento para la Autoridad Portuaria de Bilbao.

Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 31/2007, de 30 de octubre, que entrará en vigor el 1 de mayo de 2008.

Lo que se publica para general conocimiento.

Bilbao, 21 de abril de 2008.—El Presidente, José Ángel Corres Abásolo.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

**28.218/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, sobre incumplimiento de la Resolución de este Organismo de fecha 12/11/2007, expediente sancionador número 1112/06, a Dña. Caridad Portillo Romero.**

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, en el apartado 3 de la Resolución de referencia se le impuso la obligación de clausurar, en el plazo máximo de diez días, el pozo denunciado en el procedimiento sancionador an-

tes indicado, advirtiéndole de la ejecución subsidiaria por esta Confederación Hidrográfica en caso de incumplimiento. Previo reconocimiento sobre el terreno el Servicio de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico ha constatado el incumplimiento de tal obligación. Por todo ello, se le concede un último y definitivo plazo de diez días para que proceda voluntariamente a la clausura del pozo de que se trata, retirando el sistema de extracción de aguas y soldando una chapa metálica en su embocadura. Se le advierte que transcurrido dicho plazo este Organismo procederá a su ejecución subsidiaria, siendo de su cuenta todos los gastos que se originen por tales actuaciones, todo ello sin perjuicio de cualquier otro tipo de responsabilidad que pudiera derivarse del citado incumplimiento.

Ciudad Real, 22 de abril de 2008.—Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

**28.237/08. Anuncio de convocatoria de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra embalse de Mularroya, Salida conducción de trasvase, expediente I, término municipal Morata de Jalón (Zaragoza).**

Por Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Ebro en resolución de fecha 22 de abril de 2008, ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Morata de Jalón (Zaragoza), el día 29 de mayo de 2008, en horario de diez horas y treinta minutos a trece horas, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Morata de Jalón (Zaragoza), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º Sagasta, 24-28, de Zaragoza, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Morata de Jalón (Zaragoza), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo 3.º

Esta publicación a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y aquellos que se ignore su paradero.

Zaragoza, 25 de marzo de 2008.—La Secretaria General, M.ª Teresa Santos Ruiz de Eguilaz.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**30.883/08. Resolución de la Delegación del Gobierno en Asturias por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de la Línea Eléctrica a 400 kV Pesoz-Salas, en la provincia de Asturias. Expte.: 213/04.**

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de 1 de septiembre de 2006 (Boletín Oficial del Estado núm. 231, de 27 de septiembre de 2006) ha sido